



SELLADO QUARTO DE VARIAS
 DE MAR AVENTAS AÑO DE
 1712 SE CIENTOS NOVENTA
 Y CINCO.

Y en las cosas que el Sr. Dn. J. de Escobedo y
 Ayrantio q' fueron coadjutores o dixeran no-
 ticia de las dhas. del Obispo de el, las que
 reportaron nada sabian ni podian en el Reyno
 por no tenerla en su poder, en cui virtud lo
 hacen presente a este Oficio de y juramento a fin
 de que se proveyese en lo conueniente por
 el Sr. Real Audiencia se enajenen algunos do-
 cumentos q' que podian testimonio, y ha-
 viendo acerca de ella conferenciado, e en acuo
 de Decretaron en virtud que en el acuo se llame
 a Luis Robena, contador de la Real Caxa, quien am-
 tado de los dhas. de la dha. Real Audiencia e
 que faltar la dha. respecto a que por el
 Sr. Real Audiencia se proveyese a manifestar la que
 en su poder tenia como Real Decano, se
 extraigan los documentos que se necesitan,
 de las dhas. del Obispo de el, y parague
 quedese con el competente Real Audiencia de el
 dha. Real Audiencia de el. y se saca, con
 la dha. escritura que conuenga, e son de parte
 como ser, la p'ueba de el q' se ha de
 to, y en dha. de Real Audiencia de el.

[Faint handwritten notes and corrections in the left margin, including the word 'Copia' visible at the bottom.]

